



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 ^{Ricardo} Flores
Año de ^{Magón}
PRELUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0097/11/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3973

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de noviembre de 2022

EJ. CIENEGA DE GUACAYBO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/62 de fecha 05 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CIENEGA DE GUACAYVO., Bocoyna, P-08-009-CIE-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,321.000 Metros cúbicos rollo	133	1	133	25916264	25916396
EJIDO CIENEGA DE GUACAYVO., Bocoyna, P-08-009-CIE-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 980.000 Metros cúbicos rollo	100	1	100	25916397	25916496

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0097/11/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3973

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de noviembre de 2022

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



ANUALIDAD 9 DE 10

5

[illegible]

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN M3 R.T.A..

	10 - 20	26 - 30	35 - 75	10 - 95
VOLUMENES AUTORIZADO	376	1,267	1,169	2894
MARQUES ANT.				0
SALDO	0	0	0	0
MARG. ACTUAL	376	1267	1169	2893
SALDO ACTUAL	0	0	0	0

BALANCE DE LA SUPERFICIE

EN EL ÁREA DE CORTA.	
CONCEPTO	HA.
SUP. PROGRAMADA	133,68
SUP. MARC. ANT.	0,0
SALDO	133,68
SUP. MARQUEO ACTUAL	133,68
SALDO	0,00

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO.						
PORCENTAJE			VOLUMENES			
CONCEPTO			10-20	25-30	35-95	10-95
10-20	25-30	35-95				
0	30	50	0,00	386,04	594,35	980
85	50	30	DEL GADO	321,24	455,61	1.322,64
15	20	20	RESIDUOS	56,69	237,36	557
100	100	100	TOTALES	377,93	1.168,79	1.168,71
						2855

ING. IVAN EDUARDO BUSTILLOS AGUIRRE
RESPONSABLE DEL MARQUEO

SERGIO ALBERTO CERVANTES BUSTILLOS

